MEMORANDO SGGOF N° 113/2024

A	:	**GUSTAVO ZAYAS,** Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística
DE	:	**CÉSAR CARVALLO,** Encargado de Despacho Sub Gerencia General de Operaciones Financieras CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2024.07.09 14:29:30 -04'00'
		PORFIRIO VELAZCO, Encargado de Despacho Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Fecha: 2024.07.08 16:42:13 -04'00'
		IRENE CRISTINA ESCRIBÁ, Directora Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA Firmado digitalmente por IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA Fecha: 2024.07.08 16:32:31 -04'00'
		BLAS PÉREZ, Analista Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos Blas Rafael Perez Bogado Firmado digitalmente por Blas Rafael Perez Bogado Fecha: 2024.07.08 16:07:36 -04'00'
ASUNTO	:	Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/02 al 22/05 del 2024
FECHA	:	8 de julio de 2024

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Atendiendo a que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de **USD 43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **23 de febrero de 2024** al **22 de mayo de 2024**, según el monto total estipulado en la factura **PJ101948** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y es suscripto por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 22/2021. Se solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N° 18/2024 del DASP.

Atentamente.